

**INFORME EXPTE. 0005-PF02-2020-000035**

En relación al expediente por el que se propone el pago de factura por importe de 107.935,10 € a Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. señalar que,

- Por resolución 546E/2019 se encargó trabajos de mantenimiento de la red corporativa del Gobierno de Navarra, provisión servicios de telecomunicaciones sobre la misma y oficina técnica para el seguimiento del contrato de telecomunicaciones durante el año 2020.
- Analizados los pliegos se observa una contratación de personal para realizar tareas habituales en las propias oficinas del Departamento y por tanto no estamos ante un contrato de resultados.

En todo caso, se advierte este hecho para el personal que realice actividades iguales o similares a las que realizan los funcionarios públicos con quienes trabajan, no pudiéndose utilizar esta figura de encargo para sustituir el trabajo que debería ser realizado por personal funcionario o contratado por el Gobierno de Navarra y que esta situación pueda dar lugar a inferirse que el empleado del medio propio forma parte de organigrama o estructura de la Administración.

Pamplona 1 de junio de 2020.

El Interventor Delegado del Dpto.  
Universidades, Innovación y Desarrollo  
Tecnológico

